

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 245

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 273/99. (pasaje y viáticos al Leg. Blanco).

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 144/99

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente

USHUAIA, 28 Oct. 1999

SECRETARIA
LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
28.10.99
HORA 13:00
NOTA Nº 442
FIRMA
SECRETARÍA LEGISLATIVO

VISTO la nota del Legislador Pablo BLANCO:Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de extender pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que el Legislador BLANCO, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener reuniones con autoridades de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, Economía y Vivienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que dichas reuniones están programadas desde el día 1 de Noviembre al 6 de Noviembre inclusive, del cte. año.

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal para que se autorice la extensión de pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Legislador Pablo BLANCO.

Que la presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA al señor Legislador Pablo BLANCO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR 6 (seis) días de viáticos al Legislador mencionado en el articulo precedente, según lo solicitado en su nota por el Legislador BLANCO.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 273 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Ushuaia, 27 de Octubre de 1999

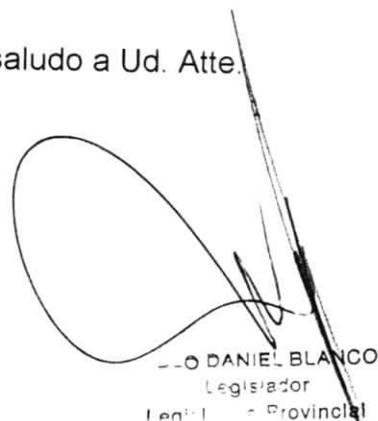
Sra.
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Dra. Marcela Oyarzún
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle disponga se me provea un pasaje aéreo Rio Grande - Bs. As. - Rio Grande, como así también se me liquiden viáticos correspondientes desde el día 01 de Noviembre hasta el 06 de Noviembre inclusive.

Motiva este pedido la necesidad de dirigirme a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener reuniones con autoridades de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda , Economía y Vivienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

245/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia
Nº 273/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

AP des